

g) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 15 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipo de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (S/No), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (on line), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

23	Certificado de captura para procesar	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales, nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapas). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores. 3. Realizar pago electrónico y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llamar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapas). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma automática a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de inconsistencias errores o aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	25	2 día	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Marítima y Acuicultura)	María (Puerto Arnesan de San Mateo) 052 466 209 Ext: 134 Guayquil (Victor Manuel Rendón 105ky santa Elena) 042 564 300 http://www.ajacacuflurpesca.gov.ec/	Oficina Marítima y Acuicultura	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	https://ecuapas.ajacacuflurpesca.gov.ec/	6	17	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
24	Certificado de captura simplificado	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales, nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapas). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores. 3. Realizar pago electrónico y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llamar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapas). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma automática a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de inconsistencias errores o aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	10	1 día	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Marítima y Acuicultura)	María (Puerto Arnesan de San Mateo) 052 466 209 Ext: 134 Guayquil (Victor Manuel Rendón 105ky santa Elena) 042 564 300 http://www.ajacacuflurpesca.gov.ec/	Oficina Marítima y Acuicultura	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	https://ecuapas.ajacacuflurpesca.gov.ec/	13	28	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
25	Certificado de declaración de pesca importación procesamiento	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales, nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapas). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores. 3. Realizar pago electrónico y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llamar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapas). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma automática a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de inconsistencias errores o aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	5	2 día	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Marítima y Acuicultura)	María (Puerto Arnesan de San Mateo) 052 466 209 Ext: 134 Guayquil (Victor Manuel Rendón 105ky santa Elena) 042 564 300 http://www.ajacacuflurpesca.gov.ec/	Oficina Marítima y Acuicultura	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	https://ecuapas.ajacacuflurpesca.gov.ec/	16	33	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
26	Certificado de declaración de pesca importación procesamiento	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales, nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapas). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores. 3. Realizar pago electrónico y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llamar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapas). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma automática a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de inconsistencias errores o aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite revisa y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	5	2 día	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Marítima y Acuicultura)	María (Puerto Arnesan de San Mateo) 052 466 209 Ext: 134 Guayquil (Victor Manuel Rendón 105ky santa Elena) 042 564 300 http://www.ajacacuflurpesca.gov.ec/	Oficina Marítima y Acuicultura	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	https://ecuapas.ajacacuflurpesca.gov.ec/	2	4	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
27	Registro de control interno de captura	Este registro de control interno de captura, permite conocer la captura total que realiza cada embarcación por fama de pesca, la misma que se utilizan en las exportaciones.	1. Realizar e ingresar la solicitud de la validación del registro de captura en la Ventanilla Única del MAP. 2. Estar pendiente de las posibles actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores.	1. Elaborar formato para el cumplimiento al trámite de validación de registro de captura de embarcación industrial. 2. Llevar formato de registro de control interno de captura a Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Adjuntar al trámite los documentos de apoyo para la validación del registro (Pago de tasa, cargo, certificado de importación, plan de ceba, informe de ingreso a planta).	1. La solicitud llega de forma automática a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de inconsistencias errores. 4. Agente tramite revisa y solicita corrección de inconsistencias errores. 5. Se aprueba el trámite y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	15	1 día	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Marítima y Acuicultura)	María (Puerto Arnesan de San Mateo) 052 466 209 Ext: 134 Guayquil (Victor Manuel Rendón 105ky santa Elena) 042 564 300 http://www.ajacacuflurpesca.gov.ec/	Oficina Marítima y Acuicultura	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	https://ecuapas.ajacacuflurpesca.gov.ec/	13	145	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
28	Autorización para descarga pesca para embarcaciones (Empresas y Puertos Escualeros)	Solicitud realizada por Empresas Pesqueras clasificadas para importar pesca, documento necesario para la exportación.	Para acceder a este servicio deberá ingresar al Sistema ECUAPAS e ingresar cada uno de los requisitos que solicitan el sistema para validar la autorización de descarga.	1. Copia de la factura proforma de venta. 2. Copia de la factura proforma de venta. 3. Copia de la declaración del capitán/captain statement formato estándar. 4. Certificado sanitario de pesca importación de la Empresa agente y el permiso de pesca. 5. Copia de la matrícula y/o registro de la nave/Copa del cargo de palo de origen donde se inicia la pesca. 6. Copia del conocimiento del embarque (KE). 7. Certificado de captura o documento similar.	1. Ingresar la documentación en Ecuapas. 2. Revisar solicitud y descargar los documentos anexos. 3. Analizar y verificar la documentación ingresada. 4. Cumplir con requisitos 5. Validar solicitud. 5. Emitir autorización. 6. Recibir autorización en Ecuapas.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	15	1 día	Empresas Pesqueras Clasificadas	Trámites en línea atendidos por los oficinas de Marítima y Acuicultura	María (Puerto Arnesan de San Mateo) 052 466 209 Ext: 134 Guayquil (Victor Manuel Rendón 105ky santa Elena) 042 564 300 http://www.ajacacuflurpesca.gov.ec/	En línea	Si	https://ecuapas.ajacacuflurpesca.gov.ec/	https://ecuapas.ajacacuflurpesca.gov.ec/	60	255	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
29	Permiso de Pesca de Embarcaciones Industriales	Solicitud realizada por Armadores pesqueros clasificados para la Actividad Pesquera.	El usuario debe de ingresar a la Ventanilla Única del Ministerio de Acuicultura y Pesca y solicitar el permiso de Pesca.	1. Solicitud de requerimiento. 2. Comprobante de pago. 3. Matricula de pesca. 4. Certificado de arqueo. 5. Certificado de registro y prevención. 6. Certificado de propiedad. 7. Informe de inspección. 8. Contrato. 9. Libro autorizado de la CAMEA. 10. Impresión de sistema de la CIA. 11. Acuerdo Ministerial. 12. Copia de permisos anteriores, si existiera. 13. Permiso de pesca.	1. Revisión de Documentación. 2. Elaborar Quijote de solicitud de inspección y reagiar. 3. Recepción del Informe de Inspección emitido por la Dirección de Control. 4. Analizar el Informe de la Inspección. 5. Verificación de la Documentación Marítima. 6. Permiso Impreso y Espesor Validado. 7. Expediente del Informe de Permiso Numerado (Folios) Espesor Validado Sumilla.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	15	6 día	Empresas y armadores Clasificados para la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Marítima y Acuicultura)	María (Puerto Arnesan de San Mateo) 052 466 209 Ext: 134 Guayquil (Victor Manuel Rendón 105ky santa Elena) 042 564 300 http://www.ajacacuflurpesca.gov.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	12	166	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
30	Ordenanzas de Pesadores Industriales	Permiso realizado por los Pesadores industriales con la finalidad de obtener la ordenanza de pesador industrial.	Los ciudadanos/as acceden a los puertos habilitados (servidor público) más cercano y exponen su solicitud.	1. Cédula. 2. Certificado de Validación. 3. Matricula de Pesador. 4. Factura de pago.	1. Se debe ingresar en el SIAP el requerimiento de Pesador Industrial 2- una vez ingresado se procede a validar la información. 3- La Dirección del área procede a la firma en el SIAP. 4- Impresión y entrega de la ordenanza.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	5 \$0	Instantánea	Pesadores Industriales	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Marítima y Acuicultura)	María (Puerto Arnesan de San Mateo) 052 466 209 Ext: 134 Guayquil (Victor Manuel Rendón 105ky santa Elena) 042 564 300 http://www.ajacacuflurpesca.gov.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	54	372	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
31	Acta de Producción Efectiva	Permiso realizado por las empresas pesqueras en la actividad pesquera.	Los ciudadanos/as acceden a los puertos habilitados (servidor público) más cercano y exponen su solicitud.	1. Solicitud del usuario. 2. Factura de pago. 3- Rec.	1. Revisión de Documentación. 2. Elaborar Quijote de solicitud de inspección y reagiar. 3. Recepción del Informe de Inspección emitido por la Dirección de Control. 4. Analizar el Informe de la Inspección. 5. Verificación de la Documentación. 6. Se procede a realizar el Acta de Producción Efectiva.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	100 \$	5 día	Empresas Pesqueras Clasificadas	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Marítima y Acuicultura)	María (Puerto Arnesan de San Mateo) 052 466 209 Ext: 134 Guayquil (Victor Manuel Rendón 105ky santa Elena) 042 564 300 http://www.ajacacuflurpesca.gov.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1	4	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
32	Certificación de stock de productos pesqueros	Permiso realizado por las empresas pesqueras con la finalidad de verificar el stock de sus productos pesca a una vela.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SIP.	1. Solicitud del usuario. 2. Autorización por el Ministerio del ramo (Acuerdo Ministerial). 3. Decretación de stock.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SIP. 2. Se realiza la inspección correspondiente para verificar la igualdad del producto y cantidades a certificar. 3. Se emite la Certificación de Stock de productos pesqueros.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	72 horas	Empresas pesqueras	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	María (Puerto Arnesan de San Mateo) 052 466 209 Ext: 134 Guayquil (Victor Manuel Rendón 105ky santa Elena) 042 564 300 http://www.ajacacuflurpesca.gov.ec/	Ventanilla	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	28	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
33	Certificación de transbordos de productos pesqueros	Permiso realizado por las empresas pesqueras y/o marinos con la finalidad de obtener autorización y certificación de los productos transbordados en aguas costaneras.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SIP.	1. Solicitud del usuario. 2. Faltas de pesca de la embarcación pesquera. 3. Matricula del pesca de origen. 4. Decretación de transbordos. 5. Protocolo de las embarcaciones pesqueras.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SIP. 2. Se realiza la inspección de transbordos correspondiente para verificar la legalidad del producto y cantidades a certificar. 3. Se emite el Informe correspondiente. 4. Se otorga el Certificado de transbordos.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito	72 horas después de haber culminado el despacho	Empresas pesqueras Navieras	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	María (Puerto Arnesan de San Mateo) 052 466 209 Ext: 134 Guayquil (Victor Manuel Rendón 105ky santa Elena) 042 564 300 http://www.ajacacuflurpesca.gov.ec/	Ventanilla	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1	15	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
34	Entero permisos de pesqueros artesanales y comerciales	Solicitud de requerimiento del sector pesquero artesanal y comercial.	1. Elaborar solicitud de requerimiento dirigida al Sr. Subsecretario indicando los permisos de pesca requeridos. 2. Ingresar a la ventanilla única del Ministerio de Acuicultura y Pesca para que se de atención a la misma. 3. Solicitar una copia con el recibido de la solicitud ingresada a fin de que pueda obtener un registro que le permita el seguimiento al trámite. 4. Dar seguimiento al trámite para determinar qué atenderá la solicitud.	1. Solicitud de requerimiento ingresada en el Ministerio de Acuicultura y Pesca. 2. Cédula de ciudadanía (original). 3. Certificado de votación (original). 4. Matrícula de servicio básico (original). 5. Permiso anterior (original). 6. Matrícula de embarcación artesanal (actualizada). 7. Certificado de arqueo (actualizado). 8. Acuerdo Ministerial para el ejercicio de la actividad pesquera. 9. Documento de inscripción de seguridad. 10. Esperar que embarcación de la institución en caso de pérdida o robo. 11. Autorización de modificación de la base (en caso de estar reconstruido). 12. Carta de congruencia notarial (en caso de cambio de propietario). 13. Base de propietarios del nuevo motor (en caso de cambio de dueño). 14. Autorización de cambio de punto de venta por capitana (en caso de cambio de punto). 15. Protocolo de inspección (modificación de la embarcación). 16. Registro único de contribuyentes RUC. 17. Registro respectivo simplificado RUC. 18. Dirección de correo electrónico. 19. Comprobante de pago de ser el caso.	1. Solicitud ingresa a ventanilla. 2. Solicitud se reanuda a la máxima autoridad de la institución para análisis y designación a la Dirección competente. 3. Máxima autoridad delega a la Dirección de Pesca Artesanal para la atención respectiva. 4. Director de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimientos. 5. Análisis de la información. 6. Director firma permiso. 7. Entrega de permiso al usuario.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito 10.000.000.000 de Guaraníes 10.000.000.000 de Guaraníes 10.000.000.000 de Guaraníes	8 día	Sector pesquero artesanal y comercial.	María del Ministerio de Acuicultura y Pesca	María (Puerto Pesquero Artesanal San Mateo) Teléfono: 052 466 109/052 466 300	Ventanilla	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	840	1.700	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
35	Entero permisos de embarcaciones artesanales	Solicitud de requerimiento del sector pesquero artesanal a nivel nacional.	1. Elaborar solicitud de requerimiento dirigida al Sr. Subsecretario indicando los permisos de pesca requeridos. 2. Ingresar a la ventanilla única del Ministerio de Acuicultura y Pesca para que se de atención a la misma. 3. Solicitar una copia con el recibido de la solicitud ingresada a fin de que pueda obtener un registro que le permita el seguimiento al trámite. 4. Dar seguimiento al trámite para determinar qué atenderá la solicitud.	1. Cédula de ciudadanía (original). 2. Certificado de votación (original). 3. Matrícula de servicio básico (original). 4. Permiso anterior (original). 5. Matrícula de embarcación artesanal (actualizada). 6. Certificado de arqueo (actualizado). 7. Acuerdo Ministerial para el ejercicio de la actividad pesquera. 8. Documento de inscripción de seguridad. 9. Esperar que embarcación de la institución en caso de pérdida o robo. 10. Esperar que embarcación de la institución en caso de pérdida o robo. 11. Autorización de modificación de la base (en caso de estar reconstruido). 12. Carta de congruencia notarial (en caso de cambio de propietario). 13. Base de propietarios del nuevo motor (en caso de cambio de dueño). 14. Autorización de cambio de punto de venta por capitana (en caso de cambio de punto). 15. Protocolo de inspección (modificación de la embarcación). 16. Registro único de contribuyentes RUC. 17. Registro respectivo simplificado RUC. 18. Dirección de correo electrónico. 19. Comprobante de pago de ser el caso.	1. Solicitud ingresa a ventanilla. 2. Solicitud se reanuda a la máxima autoridad de la institución para análisis y designación a la Dirección competente. 3. Máxima autoridad delega a la Dirección de Pesca Artesanal para la atención respectiva. 4. Director de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimientos. 5. Análisis de la información. 6. Director firma permiso. 7. Entrega de permiso al usuario.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	Gratuito 10.000.000.000 de Guaraníes 10.000.000.000 de Guaraníes 10.000.000.000 de Guaraníes	15 día	Sector pesquero artesanal y comercial.	María del Ministerio de Acuicultura y Pesca	María (Puerto Pesquero Artesanal San Mateo) Teléfono: 052 466 109/052 466 300	Ventanilla	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	116	425	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Para ser Renado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Acuicultura y Pesca no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/12/2023											
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL											
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL (E)												DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO											
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (E)												SARA VIBRONCA MENDOZA OJCA											
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												sara.vibronca@www.mpa.gov.py											
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(051) 2661020 EXTENSIÓN 202											